

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 11.167/2011

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2011, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional y de aprobación de modificaciones de diversas Ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos, según a continuación se expresa:

Modificación de Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos:

Nº 23. Reguladora del Precio Público por venta de productos y prestación de servicios realizados por el Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Nº 26. Reguladora de la Tasa por Utilización de Edificios Municipales.

Nº 30. Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.

Aprobación Inicial

Nº 19. Reguladora del Precio Público por el servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales.

Igualmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2011, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se consideraran aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 29 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.